**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**DEL MÓDULO**

|  |  |
| --- | --- |
| DEPARTAMENTO: | ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA |
| GRADO CF: | GRADO MEDIO |
| CICLO FORMATIVO | INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS |
| MÓDULO | INSTALACIONES DOMÓTICAS |
| CURSO | 2º |
| HORAS | 165 horas |
| CÓDIGO | 238 |

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborada por: | Revisada por el jefe de departamento |
| José Manuel Arriba Carazo | J. Felipe Pérez Caballero. |
| Fecha: 15/10/2025 | Fecha: 17/10/2025 |

|  |  |
| --- | --- |
| CONTROL DE CAMBIOS | |
| FECHA | MODIFICACIÓN |
|  |  |
|  |  |

# **Índice.**

[**0.** **Índice.** i](#_Toc211539173)

[**1.** **Introducción.** 1](#_Toc211539174)

[**1.1.** **Contextualización de la Programación Didáctica: El entorno y el centro.** 1](#_Toc211539175)

[**1.2.** **Contextualización de la Programación Didáctica: Alumnado.** 2](#_Toc211539176)

[**1.3.** **Contextualización de la Programación Didáctica: Normas básicas.** 2](#_Toc211539177)

[**2.** **Objetivos.** 4](#_Toc211539178)

[**2.1.** **Objetivos Generales del ciclo formativo.** 4](#_Toc211539179)

[**2.2.** **Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional.** 6](#_Toc211539180)

[**2.3.** **Resultados de Aprendizaje desarrollados en la empresa** 7](#_Toc211539181)

[**2.4.** **Objetivos didácticos de módulo profesional.** 7](#_Toc211539182)

[**3.** **Unidades de competencia y cualificaciones profesionales.** 7](#_Toc211539183)

[**4.** **Competencias.** 7](#_Toc211539184)

[**4.1.** **Contribución del módulo a la competencia general del Ciclo Formativo.** 8](#_Toc211539185)

[**4.2.** **Contribución del módulo a las Competencias Profesionales, Personales y Sociales.** 8](#_Toc211539186)

[**5.** **Contenidos.** 9](#_Toc211539187)

[**5.1.** **Contenidos básicos.** 9](#_Toc211539188)

[**5.2.** **Contenidos de carácter transversal.** 12](#_Toc211539189)

[**5.3.** **Selección, secuenciación y temporalización de los contenidos de las unidades de trabajo.** 13](#_Toc211539190)

[**6.** **Metodología.** 15](#_Toc211539191)

[**6.1.** **Principios metodológicos aplicables al ciclo formativo.** 15](#_Toc211539192)

[**6.2.** **Estrategias y aprendizajes del módulo profesional.** 16](#_Toc211539193)

[**6.3.** **Actividades de enseñanza-aprendizaje.** 17](#_Toc211539194)

[**6.4.** **Actividades complementarias y extraescolares.** 17](#_Toc211539195)

[**6.5.** **Recursos y materiales didácticos.** 18](#_Toc211539196)

[**6.6.** **Criterios para la distribución de los grupos de alumnos y alumnas.** 19](#_Toc211539197)

[**6.7.** **Distribución de espacios y recursos.** 19](#_Toc211539198)

[**7.** **Evaluación.** 19](#_Toc211539199)

[**7.1.** **Características del proceso de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.** 20](#_Toc211539200)

[**7.2.** **Evaluación del proceso de Aprendizaje (Alumnado).** 21](#_Toc211539201)

[**7.2.1.** **Criterios de evaluación.** 21](#_Toc211539202)

[**7.2.2.** **Técnicas e Instrumentos de evaluación.** 26](#_Toc211539203)

[**7.2.3.** **Cálculos de los pesos asignados a cada criterio de evaluación** 27](#_Toc211539204)

[**7.2.4.** **Obtención de la calificación final del módulo.** 29](#_Toc211539205)

[**7.2.5.** **Mínimos exigibles para la superación del módulo.** 30](#_Toc211539206)

[**7.2.6.** **Recuperación de pendientes.** 30](#_Toc211539207)

[**7.2.7.** **Plan de refuerzo y recuperación.** 31](#_Toc211539208)

[**7.3.** **Evaluación del proceso de Enseñanza (Profesorado).** 31](#_Toc211539209)

[**7.3.1.** **Evaluación de la práctica docente.** 31](#_Toc211539210)

[**7.4.** **Información y coordinación docente y acción tutorial.** 32](#_Toc211539211)

[**7.4.1.** **Sistema de información permanente al alumnado y familia.** 32](#_Toc211539212)

[**7.4.2.** **Coordinación docente.** 32](#_Toc211539213)

[**8.** **Atención a la diversidad.** 33](#_Toc211539214)

[**8.1.** **Características de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Comunidad de Castilla y León.** 33](#_Toc211539215)

[**8.2.** **Respuesta educativa a través de apoyos ordinarios a la diversidad natural.** 33](#_Toc211539216)

[**8.3.** **Respuesta educativa a través de apoyos especializados al alumnado ACNEAE.** 34](#_Toc211539217)

[**8.4.** **Tipos de adaptaciones curriculares.** 34](#_Toc211539218)

[**9.** **Medidas de intervención educativa por circunstancias excepcionales.** 35](#_Toc211539219)

[**10.** **Bibliografía, legislación y webgrafía.** 35](#_Toc211539220)

[**11.** **Anexos.** 38](#_Toc211539221)

# **Introducción.**

La presente programación se realiza para el módulo profesional de **Instalaciones Domóticas** incluido en el Ciclo Formativo de Grado Medio Básico de Instalaciones Eléctricas y Automáticas para el curso 2025/2026.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Módulo profesional de Instalaciones domóticas. | | |
| Código: | 0238 | |
| Unidades de competencia: | **UC0822\_2**: “Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria” | |
| Ciclo formativo: | Grado Medio. | |
| Curso: | Segundo. | |
| Título: | Técnico Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. | |
| Familia profesional: | Electricidad y Electrónica. | |
| Carga horaria curso: | 165 horas. | |
| Distribución horaria semanal: | 5 horas. | |
| Distribución horaria trimestral: | **Trimestre 1º** | **Trimestre 2º** | |
| Periodo: | 15/09/2025 al 03/12/2025 | 04/12/2025 al 12/03/2026 | |
| Horas: | 82 horas | 83 horas | |

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de instalador, mantenedor de instalaciones automatizadas en viviendas.

## **Contextualización de la Programación Didáctica: El entorno y el centro.**

El centro estará localizado en la en la Comunidad de Castilla y León en la ciudad de ciudad de Segovia. Segovia es una ciudad histórica al noroeste de Madrid en la región de Castilla y León de España central. Tiene un elevado número de habitantes y además da servicio a los pueblos de alrededor. El IES María Moliner se encuentra ubicado en el barrio de La Albuera. El barrio de La Albuera tiene aproximadamente 14.000 habitantes. Además de este Instituto, en el barrio existe otro, denominado, La Albuera.

El IES María Moliner se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Específica.

Las características más significativas del alumnado que acude a este Instituto son las siguientes:

* La mayoría del alumnado reside en el domicilio de los padres.
* Aproximadamente la mitad del alumnado utiliza el transporte escolar porque no vive en el barrio.
* La gran mayoría del alumnado proceden de la enseñanza pública.
* Son abundantes las familias en las que los dos cónyuges trabajan.



**Imagen 1.** IES María Moliner.

|  |  |
| --- | --- |
| IES María Moliner. | |
| Dirección: | C/ Ávila Nº 1 40004 Segovia |
| Teléfono: | 921 427 011 |
| Fax: | 921 444 366 |
| e-mail: | [40003666@educa.jcyl.es](mailto:40003666@educa.jcyl.es) |

## **Contextualización de la Programación Didáctica: Alumnado.**

El alumnado del ciclo, son jóvenes cuya edad oscila entre los 16 y 30 años. El grupo/clase está compuesto por un total de **22 alumnos**, de diversa procedencia al ciclo formativo**.**

En resumen, se trata de un alumnado con diferentes niveles curriculares, que implican distinto nivel de logro de las competencias clave, y diferentes motivaciones e intereses.

## **Contextualización de la Programación Didáctica: Normas básicas.**

En la realización de la programación se ha tenido en cuenta las normas básicas vigentes, estatales y autonómicas, que definen los aspectos esenciales que debe tener una programación, así como los aspectos formales para su presentación y entrega al tribunal:

* **Normativa estatal**:
* Real Decreto 83/1996, de 26 enero,por el que se regula el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria con las adaptaciones que sean necesarias en virtud de las enseñanzas atribuidas a cada cuerpo.
* Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se realiza una segunda modificación de la Ley 2/2006.
* Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
* Ley 5/2002, de 19 de junio, de la Cualificaciones y la Formación Profesional establece la ordenación integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación.
* Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
* Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
* En el REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
* Orden EDU/2185/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
* Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adaptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
* **Normativa autonómica:**
* El DECRETO 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
* En el DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
* En la ORDEN EDU/1389/2024, de 26 de noviembre, se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
* Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
* ORDEN EDU/527/2025, de 16 de mayo, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2025-2026 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

# **Objetivos.**

Los objetivos son el primer elemento del currículo, tal y como se establece en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por LOMLOE. Son el resultado que se espera que logre el alumnado al finalizar un determinado proceso de aprendizaje. Estos cambios ocurren a los alumnos y las alumnas a partir de las actividades que se realizan en el proceso educativo.

## **Objetivos Generales del ciclo formativo.**

Los objetivos generales del ciclo formativo se indican en el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero art. 9 y son los siguientes:

a) Identificar los elementos de las instalaciones y equipos, analizando planos y esquemas y reconociendo los materiales y procedimientos previstos, para establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento.

b) Delinear esquemas de los circuitos y croquis o planos de emplazamiento empleando medios y técnicas de dibujo y representación simbólica normalizada, para configurar y calcular la instalación o equipo.

c) Calcular las dimensiones físicas y eléctricas de los elementos constituyentes de las instalaciones y equipos aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las prescripciones reglamentarias, para configurar la instalación o el equipo.

d) Valorar el coste de los materiales y mano de obra consultando catálogos y unidades de obra, para elaborar el presupuesto del montaje o mantenimiento.

e) Seleccionar el utillaje, herramienta, equipos y medios de montaje y de seguridad analizando las condiciones de obra y considerando las operaciones a realizar, para acopiar los recursos y medios necesarios.

f) Identificar y marcar la posición de los elementos de la instalación o equipo y el trazado de los circuitos relacionando los planos de la documentación técnica con su ubicación real para replantear la instalación.

g) Aplicar técnicas de mecanizado, conexión, medición y montaje, operando los equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos y en condiciones de calidad y seguridad para efectuar el montaje o mantenimiento de instalaciones, redes, infraestructuras y máquinas.

h) Ubicar y fijar los elementos de soporte, interpretando los planos y especificaciones de montaje, en condiciones de seguridad y calidad para montar instalaciones, redes e infraestructuras.

i) Ubicar y fijar los equipos y elementos auxiliares de instalaciones, redes, infraestructuras y máquinas interpretando planos y croquis para montar y mantener equipos e instalaciones.

j) Conectar los equipos y elementos auxiliares de instalaciones, redes, infraestructuras y máquinas mediante técnicas de conexión y empalme, de acuerdo con los esquemas de la documentación técnica, para montar y mantener equipos e instalaciones.

k) Realizar operaciones de ensamblado y conexionado de máquinas eléctricas interpretando planos, montando y desmontando sus componentes (núcleo, bobinas, caja de bornas, entre otros) para instalar y mantener máquinas eléctricas.

l) Analizar y localizar los efectos y causas de disfunción o avería en las instalaciones y equipos utilizando equipos de medida e interpretando los resultados para efectuar las operaciones de mantenimiento y reparación.

m) Ajustar y sustituir los elementos defectuosos o deteriorados desmontando y montando los equipos y realizando maniobras de conexión y desconexión analizando planes de mantenimiento y protocolos de calidad y seguridad, para efectuar las operaciones de mantenimiento y reparación.

n) Comprobar el conexionado, los aparatos de maniobra y protección, señales y parámetros característicos, entre otros, utilizando la instrumentación y protocolos establecidos en condiciones de calidad y seguridad para verificar el funcionamiento de la instalación o equipo.

ñ) Cumplimentar fichas de mantenimiento, informes de incidencias y el certificado de instalación, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación de la instalación o equipo.

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

p) Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinando las actividades de los miembros del grupo con actitud abierta y responsable para integrarse en la organización de la empresa.

q) Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

## **Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional.**

Los resultados de aprendizaje **(RA)** son las capacidades, destrezas y habilidades profesionales y personales que los alumnos y las alumnas deben haber adquirido en cada módulo profesional al finalizar el ciclo correspondiente.

Para el módulo profesional los resultados de aprendizaje son siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados de Aprendizaje (RA)** | **Ponderación del RA** |
| **RA1.** Identifica áreas, dispositivos y sistemas automáticos que configuran las instalaciones automatizadas en viviendas, analizando el funcionamiento, características y normas de aplicación. | 19% |
| **RA2.** Configura sistemas técnicos, justificando su elección y reconociendo su funcionamiento. | 17% |
| **RA3.** Monta pequeñas instalaciones automatizadas de viviendas, describiendo los elementos que las conforman. | 15% |
| **RA4.** Monta las áreas de control de una instalación domótica siguiendo los procedimientos establecidos. | 13% |
| **RA5.** Mantiene instalaciones domóticas, atendiendo a las especificaciones del sistema. | 13% |
| **RA6.** Diagnostica averías y disfunciones en equipos e instalaciones domóticas, aplicando técnicas de medición y relacionando éstas con las causas que las producen. | 19% |
| **RA7.** Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos. | 4% |

## **Resultados de Aprendizaje desarrollados en la empresa**

Los siguientes resultados de aprendizaje se desarrollarán en el aula así como en la fase de formación en la empresa.

**RA7: Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.**

## **Objetivos didácticos de módulo profesional.**

Los objetivos didácticos **(OD)** del módulo profesional expresan los aprendizajes concretos que el alumnado debe realizar en cada unidad de trabajo, para ir adquiriendo, progresivamente las capacidades de cada módulo.

En cada unidad de trabajo se establecerán los objetivos didácticos propuestos que permitirán alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a cada unidad de trabajo.

# **Unidades de competencia y cualificaciones profesionales.**

Las Cualificaciones Profesionales se definen como un conjunto de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral acreditada o a través de la formación ocupacional o reglada. Cada una de estas competencias está asociada a un módulo formativo. Una vez conseguida el conjunto de competencias de una Cualificación Profesional un sujeto obtendrá el certificado profesional correspondiente a dicha cualificación.

El artículo 5 del RD 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, define unidad de competencia como el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento.

En el artículo 6 del RD 1581/2011 se establece la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Para el módulo profesional de Instalaciones Domóticas, la unidad de competencia acreditable es **“UC0822\_2: “Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria”.”**

# **Competencias.**

Las **competencias (C)** son el segundo elemento del currículo tal y como se recoge en el artículo 6 de la LOE, modificada por LOMLOE. Estas competencias son las capacidades humanas que constan de diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las distintas interacciones que tienen las personas. Las competencias, por tanto, permiten alcanzar al alumnado los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa.

## **Contribución del módulo a la competencia general del Ciclo Formativo.**

La competencia general de este título, tal y como recoge el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, en su art. 4, “**consiste en montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.**”

La formación del módulo de Instalaciones Domóticas contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), y ñ) del ciclo formativo.

## **Contribución del módulo a las Competencias Profesionales, Personales y Sociales.**

De acuerdo a las orientaciones pedagógicas, la formación del módulo contribuye a las competencias a), b), c), d), e), g), i), j), k), y l) del título. El Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, art. 5 establece las Competencias Profesionales, Personales y Sociales de este título, las cuáles son las que se relacionan a continuación:

a) Establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento, interpretando la documentación técnica de las instalaciones y equipos.

b) Configurar y calcular instalaciones y equipos determinando el emplazamiento y dimensiones de los elementos que los constituyen, respetando las prescripciones reglamentarias.

c) Elaborar el presupuesto de montaje o mantenimiento de la instalación o equipo.

d) Acopiar los recursos y medios para acometer la ejecución del montaje o mantenimiento.

e) Replantear la instalación de acuerdo a la documentación técnica resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias para asegurar la viabilidad del montaje.

f) Montar los elementos componentes de redes de distribución de baja tensión y elementos auxiliares en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

g) Montar los equipos y canalizaciones asociados a las instalaciones eléctricas y automatizadas e infraestructuras de telecomunicaciones en edificios en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

h) Instalar y mantener máquinas eléctricas rotativas y estáticas en condiciones de calidad y seguridad.

i) Mantener y reparar instalaciones y equipos realizando las operaciones de comprobación, ajuste y sustitución de sus elementos, restituyendo su funcionamiento en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

j) Verificar el funcionamiento de la instalación o equipo mediante pruebas funcionales y de seguridad para proceder a su puesta en marcha o servicio.

k) Elaborar la documentación técnica y administrativa de acuerdo a la reglamentación y normativa vigente y a los requerimientos del cliente.

l) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, de calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de las instalaciones.

m)Integrarse en la organización de la empresa colaborando en la consecución de los objetivos y participando activamente en el grupo de trabajo con actitud respetuosa y tolerante.

n) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

o) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

r) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

s) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

.

# **Contenidos.**

Los contenidos constituyen un elemento prescriptivo del currículo, siendo de obligada impartición. Constituyen el tercer elemento básico del currículo **(art. 6 de la LOE, modificada por LOMLOE)**, pueden definirse como lo que los estudiantes deberían saber o comprender como resultado del proceso de aprendizaje.

## **Contenidos básicos.**

A continuación, se formulan los contenidos asociados por bloques de contenidos **(BL),** que se van a desarrollar en cada unidad de trabajo del módulo profesional, partiendo de los establecidos en el Real Decreto, como el Decreto de título, así como los de mi aportación propia gracias al conocimiento del módulo profesional.

A continuación, se formulan los contenidos asociados por bloques de contenidos **(BL),** que se van a desarrollar en cada unidad de trabajo del módulo profesional, partiendo de los establecidos en el Real Decreto 1632/2009 y el Decreto 37/2010.

| **Bloque 1.** Instalaciones domóticas, áreas de utilización **(BL1)**. |
| --- |
| **1.1.** Soluciones autónomas de automatización: Dispositivos de control de persianas-toldos, telemandos telefónicos, tiempo-temperatura, entre otros. |
| **1.2.** Sistemas domóticos aplicados a las viviendas. |
| **1.3.** Transducción de las principales magnitudes físicas (temperatura, presión,  velocidad e iluminación, entre otras). |
| **1.4.** Áreas de aplicación de las instalaciones domésticas. |
| **1.5.** Elementos fundamentales de una instalación domótica: Sensores, actuadores,  dispositivos de control y elementos auxiliares. |

| **Bloque 2.** Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas **(BL2)**. |
| --- |
| **2.1.** Sistemas de automatización con autómata programable y con otros sistemas por controladores programables. |
| **2.2.** Sistemas con cableado específico bus de campo. |
| **2.3.** Sistemas por corrientes portadoras. |
| **2.4.** Sistemas inalámbricos. |

| **Bloque 3.** Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas **(BL3).** |
| --- |
| **3.1.** Planos y esquemas eléctricos normalizados. Tipología. |
| **3.2.** Emplazamiento y montaje de los elementos de las instalaciones domóticas en  viviendas según el área de aplicación. |
| **3.3.** Preinstalación de sistemas automáticos: Canalizaciones, tubos, cajas, estructura, entre otros. |
| **3.4.** Ejecución del montaje: Cableado, conexionado de dispositivos, instalación de  dispositivos, configuración de sensores y actuadores. |
| **3.5.** Programación y configuración de elementos. |

| **Bloque 4. Montaje y configuración de las áreas de control en viviendas (BL4).** |
| --- |
| **4.1.** Instalaciones con distintas áreas de control. |
| **4.2.** Coordinación entre sistemas distintos. |
| **4.3.** Cableados específicos y comunes en las instalaciones de viviendas domóticas. |
| **4.4.** Programación y puesta en servicios de áreas de control en viviendas. |
| **4.5.** Planificación de las áreas de control de una vivienda domótica. |

| **Bloque 5. Mantenimiento de instalaciones electrotécnicas automatizadas en viviendas (BL5).** |
| --- |
| **5.1.** Instrumentos de medida específicos en los sistemas domóticos. |
| **5.2.** Ajustes de elementos de control. |
| **5.3.** Mantenimientos correctivo y preventivo en las instalaciones domóticas. |
| **5.4.** Mantenimiento de áreas en sistemas domóticos. |
| **5.5.** Mantenimiento de sistemas en instalaciones domóticas. |
| **5.6.** Medios y equipos de seguridad. |

| **Bloque 6. Averías en las instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas (BL6).** |
| --- |
| **6.1.** Averías tipo en las instalaciones automatizadas: Síntomas y efectos. |
| **6.2.** Diagnóstico de averías: Pruebas, medidas, procedimientos y elementos de  seguridad. |
| **6.3.** Reparación de averías en instalaciones domóticas. |
| **6.4.** Reposición de mecanismos y receptores de sistemas domóticos. |
| **6.5.** Informes de incidencias en las instalaciones domóticas. |

| **Bloque 7. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental (BL7).** |
| --- |
| **7.1.** Identificación de riesgos. |
| **7.2.** Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales. |
| **7.3.** Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento. |
| **7.4.** Equipos de protección individual. |
| **7.5.** Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales**.** |
| **7.6.** Cumplimiento de la normativa de protección ambiental. |

## **Contenidos de carácter transversal.**

En el actual modelo educativo juega un papel esencial la enseñanza de valores, de manera que se contribuye al crecimiento y desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones. Desde el módulo se contribuirá al trabajo de los siguientes contenidos de carácter transversal:

| **Contenido transversal** | **Funcionalidad** |
| --- | --- |
| BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL INFANTIL - Soto del HenaresEducación ambiental **(EA).** | **EA1:** Concienciar sobre la importancia de reciclar y de identificar los residuos peligrosos para el medio ambiente.  **EA2:** Analizar y valorar la repercusión en el medio ambiente del consumo desmesurado de energía. |
| NNTT, TIC, NTIC, TAC… en educació...Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC) **(ETICTAC).** | **ETICTAC1:** Concienciar al alumnado del potencial de las TAC como fuente de información.  **ETICTAC2:** Valorar el potencial de las TIC como herramienta de trabajo para realizar un trabajo propuesto. |
| DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD – Blog Promoción de  la Salud ComunitariaEducación para la salud y Prevención en Riesgos Laborales **(ESPRL).** | **ES1:** Asimilar la necesidad de seguir unas normas y protocolos de seguridad en el trabajo y hacer uso de los equipos de protección individual.  **ES2:** Sensibilizar al alumnado de la importancia de actualizarse en materia de prevención de riesgos laborales. |
| Cultura emprendedora **(CE).** | **CE1:** Concienciar sobre la necesidad de analizar oportunidades futuras de negocio que permitan proyectar iniciativas capaces de satisfacer necesidades presentes o futuras.  **CE2:** Valorar la importancia de desarrollar ideas propias que permitan acometer proyectos de futuro relacionados con el emprendimiento. |

## **Selección, secuenciación y temporalización de los contenidos de las unidades de trabajo.**

Teniendo en cuenta la Orden de EDUCACIÓN por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2025-2026 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y aplicando lo dispuesto en el Decreto de título, se establece para el módulo profesional el siguiente reparto de unidades de trabajo dentro de cada evaluación, con su temporalización en número de horas **(165 horas a 5 horas semanales)**, sin merma de reconocer posibles variaciones de mejora durante el desarrollo del curso escolar:

Las unidades de trabajo propuestas para el módulo profesional se distribuyen de la manera siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad de trabajo** | **Contenidos del currículo que se trabajan en la unidad de trabajo** |
| **UT1: Iniciación a la domótica.**  Introducción a la domótica. Ciudades edificios y casa inteligentes. Áreas de aplicación de la domótica. Elementos de una instalación domótica. Sistemas cableados y programados. Concepto entrada-salida. Sistemas domóticos. Grados de automatización. Emplazamiento y montaje de los elementos de las instalaciones domóticas en viviendas. | Instalaciones domóticas, áreas de utilización. |
| **UT2: Sensores y actuadores domóticos**. Tipos de sensores. Sensores de accionamiento manual. Sensores magnéticos. Detectores de humo o fuego. Detectores de gas. Detectores de monóxido de carbono. Detectores de presencia. Detectores de luminosidad. Sensores de control de accesos. Sensores de viento. Termostatos. Actuadores. Control de iluminación. Control de fluidos. Control de cargas de gran potencia. Sirenas y avisadores. | Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. |
| **UT3: Autómatas programables.**  Conceptos generales de autómatas programables. Puertas lógicas. Programación de autómatas. Programación en FBD y KOP.  Montaje y configuración con autómatas programables. Mantenimiento y averías en instalaciones con autómatas programables. | Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.  Montaje y configuración de las áreas de control en viviendas.  Mantenimiento de instalaciones electrotécnicas automatizadas en viviendas  Averías en las instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas |
| **UT 4:  Autómata LOGO de Siemens.**  Arquitectura y configuración del autómata programable LOGO de Siemens. Generación de programas de control y puesta en producción de sistemas domóticos. |
| **UT 5: Proyecto.**  Montaje (simulación), configuración (generación de programa asociado) y puesta en marcha (funcionamiento global del sistema) de un sistema domótico. |
| **UT 6: Autómata HW Libre. Arduino.**  Montaje, configuración y puesta en marcha de un sistema domótico basado en Arduino. |
| **UT 7: Prevención de riesgos laborales** (curso transversal) | Prevención de riesgos laborales y protección ambiental |

La temporalización puede ser modificada durante el curso académico si fuera necesario adaptarla a las necesidades del aula. Se propone la siguiente distribución:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de trabajo** | **Evaluación** | **Duración** | | |
| UT1: Iniciación a la domótica | 1ª | 22 horas | | |
| UT2: Sensores y actuadores domóticos | 1ª | 30 horas | | |
| UT3: Autómatas programables | 1ª | 30 horas | | |
|
|
|
| UT 4: Autómata LOGO de Siemens | 2ª | 30 horas | | |
| UT 5: Proyecto | 2ª | 23 horas | | |
| UT 6: Autómata HW Libre. Arduino. | 2ª | 30 horas | | |
| UT 7: Prevención de riesgos laborales (curso transversal) | 2ª | N/A | | |
|  |
| **TOTAL** | | **165 HORAS** |  |

# **Metodología.**

Se entiende por metodología, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. Constituyen un conjunto de decisiones como: principios metodológicos, coordinación didáctica, organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos, etc.

El Real Decreto 659/2023 en su Artículo 10 establece que las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación. Además, favorecerá que el alumnado se forme como ser autónomo planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

## **Principios metodológicos aplicables al ciclo formativo.**

A la hora de abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje correspondientes al Módulo Profesional, para garantizar un proceso eficiente y de calidad, se proponen aplicar los siguientes Principios Metodológicos:

* **PM1:** Se facilitará la construcción de los aprendizajes estableciendo relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado.
* **PM2:** Se motivará al alumnado para aprender a aprender.
* **PM3:** Se utilizarán estrategias de atención a la diversidad para dar respuesta a las distintas capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc.
* **PM4:** Se propondrá una metodología activa y participativa.
* **PM5:** Se propondrá una metodología motivadora, fomentando la búsqueda continua del interés y la motivación del alumnado por el aprendizaje.
* **PM6:** Aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje baso en problemas, mediante la realización de supuestos prácticos basados en situaciones reales y que tienen un mismo hilo conductor.
* **PM7:** Se fomentará la interacción entre los alumnos, así como los alumnos con el profesor con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista.
* **PM8:** Los contenidos se presentarán con una estructuración clara de sus relaciones.
* **PM9:** Las TICs y las TACs formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

## **Estrategias y aprendizajes del módulo profesional.**

En el proceso de enseñanza del módulo profesional, se deberán considerar las siguientes estrategias de enseñanza y aprendizaje, considerándose éstas, como aquellas acciones necesarias para garantizar los aprendizajes establecidos en los Resultados de Aprendizajes y en los Objetivos Generales del Ciclo Formativo.

* **E1:** Se partirá del nivel de **conocimientos previos** del alumnado.
* **E2:** Prevención de **situaciones problemáticas** en materia de seguridad en el trabajo y en el aula mediante carteles informativos y recordatorio continuo de los equipos y medidas a tomar a la hora de realizar un trabajo en taller.
* **E3:** Se dirigirá el proceso de aprendizaje a captar las **ideas fundamentales** que en particular y para este módulo, serían los contenidos.
* **E4:** La **funcionalidad de los aprendizajes** adquiridos en el módulo.
* **E5:** Se propiciará la **participación del alumnado en las tareas de clase**.
* **E6: Trabajo individual, en grupos y en pequeño grupo.**
* **E7:** Se realizarán **casos prácticos** del montaje de instalaciones de ICT, así como de medidas de seguridad, diseño y legalización.
* **E8:** Se recurrirá a la **expresión oral** para proceder a explicar los contenidos que afectan a la unidad de trabajo.
* **E9:** Se dirigirá el trabajo mediante **mapas conceptuales**, así como **esquemas**.
* **E10:** Realización de **debates** sobre cuestiones que relacionen contenidos del módulo.
* **E11:** Se intentará en la medida de lo posible la **intervención de expertos** en el aula.

## **Actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las actividades constituyen uno de los aspectos básicos de las unidades de trabajo cuya finalidad es la consecución de los objetivos didácticos. Recogen los contenidos y regulan las acciones, comportamientos e interacciones entre el profesor y sus alumnos, así como de los alumnos entre sí a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre los distintos tipos de actividades se destacan:

1. **De conocimientos previos,** son aquellas que se llevan a cabo para conocer los conocimientos previos del alumnado. Ejemplo: torbellino de ideas, debates, mesa redonda, etc.
2. **De introducción-motivación,** una de las condiciones que se tienen que dar para que el aprendizaje sea significativo, es que el alumnado esté motivado. Estas actividades introducen al alumnado en el objeto de estudio y al mismo tiempo les motivan y despiertan su interés en relación con lo que se va a aprender. Algunos ejemplos: Ejemplos prácticos próximos al alumnado, textos motivadores, visualización de vídeos, etc.
3. **De desarrollo,** tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos en el módulo para conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales, personales y sociales.
4. **De Refuerzo,** dirigidas a alumnos que tiene dificultades para alcanzar los objetivos previstos para la unidad de trabajo. Estas actividades serán individuales, pequeño grupo o gran grupo.
5. **De Ampliación,** irán dirigidas a aquel alumnado que, habiendo superado satisfactoriamente el proceso de aprendizaje desarrollado en la unidad de trabajo, pueda ampliarlo con nuevas propuestas de trabajo algo más complejas que las desarrolladas en la unidad. Estas actividades serán individuales o pequeño grupo generalmente.
6. **De Evaluación,** son aquellas que tienen como finalidad determinar el nivel de consecución de capacidades adquiridas por el alumno, así como obtener la calificación que corresponda en el módulo profesional.
7. **De Recuperación,** son actividades que se destinan a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los RA previstos. Se diseñarán con la intención que impliquen una mayor compresión por parte del alumnado de los contenidos del módulo, para así clarificarles las dudas que puedan tener.

## **Actividades complementarias y extraescolares.**

Se consideran **actividades complementarias** tienen carácter curricular, por tanto, son programadas por los diferentes departamentos didácticos, de acuerdo con su proyecto curricular. Tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Por otro lado, las **actividades extraescolares** tienen carácter extracurricular, se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación.

Las actividades extraescolares y complementarias actuarán de puente entre el ámbito académico y el profesional. Desde el módulo profesional se colaborará activamente en su organización y desarrollo con el Departamento de Electricidad y Electrónica y el de actividades complementarias y extraescolares en dichas actividades siempre y cuando tengan relación con los contenidos del módulo.

## **Recursos y materiales didácticos.**

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por LOMLOE**,** establece una serie de pautas en relación con los libros de texto y demás materiales curriculares que deben de utilizarse en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicha disposición se concede a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, cierta autonomía pedagógica para seleccionar o adoptar los libros de texto y demás materiales que puedan llegar a utilizarse en el desarrollo de la enseñanza. Concretamente para el módulo profesional se hace una relación detallada de materiales y recursos:

1. **Recursos que utilizan como soporte la palabra escrita.**

* Libros de texto o apuntes del profesor.
* Reglamentos.
* Legislación en prevención de riesgos laborales y medioambiental.

1. **Recursos que utilizan como soporte medios informáticos y audiovisuales.**

* Pantalla Interactiva SMART.
* Ordenadores instalados en red.
* Vídeos de YouTube.
* Licencias de sistema operativo.
* Software de diseño y simulación, así como procesador de textos.

1. **Otros recursos.**

* Equipamientos de trabajo tales como equipos de protección personal, herramientas manuales, útiles específicos, así como maquinaria de mecanizado, equipos e instrumentos de medida, cuadros eléctricos, dispositivos específicos para cada instalación de ICT, así como los elementos de conexión necesarios.
* Mobiliario tal como encerado, mesa de trabajo y taburete de taller.

## **Criterios para la distribución de los grupos de alumnos y alumnas.**

Dado que se van a seguir principios metodológicos que apuestan por el trabajo en parejas o grupos, es conveniente establecer los posibles criterios de agrupamiento que deben seguir los alumnos según las actividades a realizar.

1. **Dimensión Funcional.**
   * **Afinidad.** Se permite al alumnado que se agrupen libremente.
   * **Equidad competencial**, tratando de favorecer grupos homogéneos.
   * **Aleatorio.**
2. **Dimensión Temporal.**
   * **Permanente:** durante todo el curso escolar.
   * **Provisional:** durante un trabajo concreto.
   * **Ocasional.**
3. **Dimensión Numérica.**
   * Pequeño grupo (1-2)
   * Grupo mediano (3-4)
   * Grupo grande (>4)

## **Distribución de espacios y recursos.**

El desarrollo de las sesiones del módulo profesional se llevará a cabo en el aula polivalente y taller de instalaciones electrotécnicas. Además, se dispondrá de una zona de ordenadores, un encerado y una pantalla Interactiva o pizarra digital donde se desarrollarán las explicaciones de los diferentes contenidos del módulo profesional.

# **Evaluación.**

La evaluación es una manera de medir la capacidad de aprendizaje que ha tenido el alumno en el módulo profesional durante un periodo de tiempo limitado. Está compuesta por el quinto elemento, resultados de aprendizaje evaluables y el sexto elemento, criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, tal y como se recoge en el artículo 6 de la LOE, modificada por LOMLOE. Además, será por módulos profesionales tal y como establece el artículo 43 de la LOE, modificada por LOMLOE.

El artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que se contará con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

## **Características del proceso de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.**

Según estable la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación del aprendizaje del alumnado en el ciclo formativo y más concreto del módulo profesional será:

* **Se realizará por módulos profesionales**, requiriéndose la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen para la superación del ciclo formativo.
* **Se realizará una sesión de evaluación inicial, trimestral, así como dos sesiones finales en junio. Una primera final y otra segunda final.**
  + Cada alumno o alumna podrá disponer de hasta un máximo de dos convocatorias de evaluación extraordinarias en el caso de que haya agotado las cuatro convocatorias de evaluación por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que condicionen o impidan el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.
* **Para promocionar de primer a segundo curso** el alumno o alumna tanto de en los ciclos formativos de grado básico podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con un único módulo no superado, o con módulos del curso superados o con los estándares de competencia equivalentes a los módulos que se hayan obtenido por otras vías siempre que acredite, al menos, la superación o equivalencia de 600 horas curriculares de los módulos correspondientes al curso en la modalidad presencial o de 480 horas en las modalidades semipresencial y virtual.

El alumnado que no promocione o no titule deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

* **Será una evaluación continua,** para lo que se requerirá la asistencia regular del alumno o alumna a las clases y actividades programadas para el módulo. Siendo imposible la aplicación de la evaluación continua cuando, según el **Reglamento de Régimen Interior del centro**, ***las faltas de asistencia superen el 15% del total de horas lectivas del módulo***. Los alumnos y las alumnas que hayan perdido el derecho a evaluación continua podrán presentarse a la primera sesión de evaluación final en el mes de junio, así como la segunda sesión de evaluación final que se celebrará también en el mes de junio.

**Se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional**, así como los objetivos generales del ciclo formativo, y conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna. La calificación de los diferentes resultados de aprendizaje será diferenciada y numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la normativa reguladora, las características del modelo de evaluación propuesto para este módulo profesional se sintetizan a continuación:

* **Inicial y diagnóstica:** Se llevará a cabo una evaluación al comienza del proceso con la finalidad de detectar los conocimientos previos de los alumnos en el módulo profesional que facilitará la adecuación del proceso para la obtención de aprendizajes significativos.
* **Continua y formativa:** Acompañará a todo el proceso proporcionándonos información constante de las carencias y progresos y nos permitirá reorientar y modificar los aspectos que sean disfuncionales. Por ello también la podemos definir como retroalimentadora.
* **Final y Sumativa:** Al final del proceso de enseñanza-aprendizaje analizaremos los resultados valorando el grado de consecución de las capacidades propuestas, entendiendo la evaluación como instrumento para evaluar los logros alcanzados por el alumno.
* **Criterial:** La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos para el módulo profesional.
* **Diferenciada:** Entendiendo ésta desde una doble perspectiva, la evaluación de cada uno de los alumnos y la evaluación empleando procedimientos y técnicas adaptados a cada tipo de contenido.

## **Evaluación del proceso de Aprendizaje (Alumnado).**

### **Criterios de evaluación.**

Los criterios de evaluación (Ce) expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y las alumnas hayan alcanzado con respecto a las capacidades terminales, es decir, son concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje del módulo profesional se han conseguido.

En este apartado se confecciona una tabla donde se contemplan los resultados de aprendizaje con las ponderaciones asociadas a cada RA, criterios de evaluación y pesos específicos de cada criterio de evaluación.

| **Resultado de Aprendizaje (RA1)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identifica áreas, dispositivos y sistemas automáticos que configuran las instalaciones automatizadas en viviendas, analizando el funcionamiento, características y normas de aplicación. | | Ponderación del RA 19**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 1a: | Se han reconocido las distintas tipologías de automatizaciones domésticas. | | 13% |
| 1b: | Se han reconocido los principios de funcionamiento de las redes automáticas en viviendas. | | 8% |
| 1c: | Se han reconocido aplicaciones automáticas, autónomas e integrales, en las áreas de control, confort, seguridad, energía y telecomunicaciones. | | 13% |
| 1d: | Se han descrito las distintas tecnologías aplicadas a la automatización de viviendas. | | 19% |
| 1e: | Se han descrito las características especiales de los conductores en este tipo de instalación. | | 5% |
| 1f: | Se han identificado los equipos y elementos que configuran la instalación automatizada, interpretando la documentación técnica. | | 17% |
| 1g: | Se ha consultado la normativa vigente relativa a las instalaciones automatizadas en viviendas. | | 19% |
| 1h: | Se han relacionado los elementos de la instalación con los símbolos que aparecen en los esquemas. | | 5% |

| **Resultado de Aprendizaje (RA2)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Configura sistemas técnicos, justificando su elección y reconociendo su funcionamiento. | | Ponderación del RA 17**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 2a: | Se han descrito los tipos de instalaciones automatizadas en viviendas y edificios en función del sistema de control. | | 13% |
| 2b: | Se han reconocido las distintas técnicas de transmisión. | | 8% |
| 2c: | Se han identificado los distintos tipos de sensores y actuadores. | | 6% |
| 2d: | Se han descrito los diferentes protocolos de las instalaciones automatizadas. | | 13% |
| 2e: | Se ha descrito el sistema de bus de campo. | | 8% |
| 2f: | Se han descrito los sistemas controlados por autómata programable y con otros controladores programables. | | 8% |
| 2g: | Se han descrito los sistemas por corrientes portadoras. | | 8% |
| 2h: | Se han descrito los sistemas inalámbricos. | | 8% |
| 2i: | Se ha utilizado el software de configuración apropiado a cada sistema. | | 13% |
| 2j: | Se ha utilizado documentación técnica. | | 12% |

| **Resultado de Aprendizaje (RA3)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Monta pequeñas instalaciones automatizadas de viviendas, describiendo los elementos que las conforman. | | Ponderación del RA 15**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 3a: | Se han realizado los croquis y esquemas necesarios para configurar las instalaciones. | | 13% |
| 3b: | Se han determinado los parámetros de los elementos y equipos de la instalación. | | 13% |
| 3c: | Se han conectado los sensores y actuadores para un sistema domótico con autómata programable y para otros con controladores programables. | | 13% |
| 3d: | Se ha realizado el cableado de un sistema por bus de campo. | | 11% |
| 3e: | Se han montado sensores y actuadores, elementos de control y supervisión de un sistema domótico por bus de campo, corrientes portadoras y red inalámbrica. | | 15% |
| 3f: | Se ha verificado su correcto funcionamiento. | | 13% |
| 3g: | Se han respetado los criterios de calidad. | | 7% |
| 3h: | Se ha aplicado la normativa vigente. | | 14% |

| **Resultado de Aprendizaje (RA4)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Monta las áreas de control de una instalación domótica siguiendo los procedimientos establecidos. | | Ponderación del RA 13**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 4a: | Se han consultado catálogos comerciales para seleccionar los materiales a instalar. | | 14% |
| 4b: | Se han utilizado las herramientas y equipos adecuados para cada uno de los sistemas. | | 2% |
| 4c: | Se ha elegido la opción que mejor cumple las especificaciones funcionales, técnicas y normativas, así como de obra de la instalación. | | 16% |
| 4d: | Se han realizado los croquis y esquemas para configurar la solución propuesta. | | 14% |
| 4e: | Se ha tendido el cableado de acuerdo con las características del sistema. | | 13% |
| 4f: | Se han programado los elementos de control de acuerdo a las especificaciones dadas y al manual del fabricante. | | 13% |
| 4g: | Se ha realizado la puesta en servicio de la instalación. | | 13% |
| 4h: | Se ha realizado el presupuesto correspondiente a la solución adoptada. | | 13% |
| 4i: | Se han respetado los criterios de calidad. | | 2% |

| **Resultado de Aprendizaje (RA5)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Mantiene instalaciones domóticas, atendiendo a las especificaciones del sistema. | | Ponderación del RA 13**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 5a: | Se han ajustado las distintas áreas de gestión para que funcionen coordinadamente. | | 17% |
| 5b: | Se han medido los parámetros eléctricos de distorsión en la red. | | 17% |
| 5c: | Se han identificado los elementos susceptibles de mantenimiento. | | 17% |
| 5d: | Se ha comprobado la compatibilidad del elemento sustituido. | | 17% |
| 5e: | Se ha comprobado, en el caso de mantenimiento correctivo, que la avería coincide con la indicada en el parte de averías. | | 11% |
| 5f: | Se han realizado las pruebas, comprobaciones y ajustes con la precisión necesaria para la puesta en servicio de la instalación, siguiendo lo especificado en la documentación técnica. | | 13% |
| 5g: | Se ha elaborado, en su caso, un informe de disconformidades relativas al plan de calidad. | | 6% |

| **Resultado de Aprendizaje (RA6)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Diagnostica averías y disfunciones en equipos e instalaciones domóticas, aplicando técnicas de medición y relacionando éstas con las causas que las producen. | | Ponderación del RA 19**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 6a: | Se han ajustado las distintas áreas de gestión para que funcionen coordinadamente. | | 8% |
| 6b: | Se han medido los parámetros eléctricos de distorsión en la red. | | 11% |
| 6c: | Se han identificado los elementos susceptibles de mantenimiento. | | 11% |
| 6d: | Se han propuesto hipótesis razonadas de las posibles causas de la disfunción y su repercusión en la instalación. | | 12% |
| 6e: | Se han realizado las medidas de los parámetros de funcionamiento utilizando los instrumentos o el software adecuados. | | 11% |
| 6f: | Se ha localizado la avería utilizando un procedimiento técnico de intervención. | | 11% |
| 6g: | Se ha reparado la avería. | | 11% |
| 6h: | Se ha confeccionado un informe de incidencias. | | 11% |
| 6i: | Se ha elaborado un informe, en el formato adecuado, de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos, que permitirá actualizar el histórico de averías. | | 11% |
| 6j: | Se han respetado los criterios de calidad. | | 4% |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA7)** | | **Ponderación % sobre el total de los RA** | |
| Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos. | | Ponderación del RA 4**%** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 7a: | Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte. | | 15% |
| 7b: | Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad. | | 12% |
| 7c: | Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras. | | 12% |
| 7d: | Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de mecanizado. | | 12% |
| 7e: | Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos. | | 10% |
| 7f: | Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de las instalaciones domóticas y sus instalaciones asociadas. | | 10% |
| 7g: | Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental. | | 10% |
| 7h: | Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva. | | 10% |
| 7i: | Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos. | | 10% |

### **Técnicas e Instrumentos de evaluación.**

Según RD 659/2023, de 18 de Julio, en su artículo 18, establece que los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación

La evaluación se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas específicas, denominadas técnicas de evaluación ¿Cómo evaluar? Estas técnicas hacen referencia al conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos que conducen a la obtención relevante de evidencias sobre el aprendizaje de los estudiantes.

Los instrumentos de evaluación o calificación ¿Con qué evaluar? son aquellas herramientas que se van a utilizar durante el procedimiento de enseñanza-aprendizaje a través de las cuales se obtiene la información necesaria para poder realizar la evaluación. Nos permiten valorar si los resultados de aprendizaje del módulo profesional y sus criterios de evaluación asociadas a cada resultado se han conseguido. Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar son los siguientes:

| **Técnicas (TEC)** | **Instrumentos (INSTR)** |
| --- | --- |
| **Escritas.** | **I1:** Prueba escrita. |
| **I2:** Memoria de prácticas. |
| **I3:** Trabajo de investigación, trabajo final o proyecto. |
| **Técnicas basadas en la ejecución práctica.** | **I4:** Práctica realizada de forma individual o grupal, en periodo lectivo, dirigida por el profesor, de carácter principalmente procedimental y realizada en un tiempo estipulado. |
| **I5:** Tarea realizada de forma individual o grupal, en horario no lectivo. |
| **Basadas en la observación.** | **I6:** Registro de sucesos o Anecdotario. Utilizado de forma individual para cada alumno o alumna en el que se anotan observaciones que se consideran importantes, como progreso en el aprendizaje, anécdotas sucedidas, etc. |
| **Comportamiento** | **I7**: Puntuación de la nota correspondiente al comportamiento, actitud, asistencia habitual, puntualidad, etc. Esta valoración individual del alumnado abarca también apreciaciones en cuanto al grado de madurez, responsabilidad, honestidad, fidelidad, saber expresarse, etc. valores muy a tener en cuenta cuando se incorporen a su etapa de formación en las empresas. |

Respecto a los instrumentos identificados como I2, I3, I4 e I5, el profesor marcará una fecha límite de entrega. **Cualquier trabajo que se entregue fuera del plazo estipulado, tendrá una penalización de 2 puntos a restar a la nota de dicho trabajo.**

### **Cálculos de los pesos asignados a cada criterio de evaluación**

A los 61 Criterios de Evaluación (del 1.A al 7.I) asociados a los Resultados de Aprendizaje de este módulo, se les asignará luego un peso considerando los instrumentos evaluadores que permiten obtener la nota de trimestre. Al ser una tarea muy laboriosa se utilizará una **hoja de cálculo en excel**.

Los resultados de la hoja de cálculo son los siguientes:

Tabla

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

Tabla

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

### **Obtención de la calificación final del módulo.**

La calificación de cada Resultado de Aprendizaje (RA) se obtiene realizando el sumatorio del producto de la calificación (C) obtenida en cada criterio de evaluación entre 0 y 10 multiplicado por el (%Cei) asignado a ese criterio de evaluación.

| **Obtención de la calificación de cada Resultado de Aprendizaje.** | | |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Formulario 1.** Fórmulas calificación de Resultados de Aprendizajes.

La calificación final (CF) del módulo se obtiene realizando la suma aritmética de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje cuyo valor sea igual o superior al 50% de la ponderación asignada a cada RA. Si la suma de todos los RA es superior a 5 puntos sobre 10, se entenderá que el módulo profesional tiene calificación positiva y así como alcanzadas todas las competencias afectadas.

| **Obtención de la calificación final del módulo.** |
| --- |
|  |

**Formulario 1.** Fórmula calificación final del módulo.

### **Mínimos exigibles para la superación del módulo.**

Para que un Resultado de Aprendizaje se considere alcanzado en su grado mínimo, el alumno o alumna deberá tener un **mínimo de 5 puntos sobre 10 en todos los Resultados de Aprendizaje**. Deberá acreditar que ha alcanzado el nivel de competencia conforme a las capacidades, destrezas y habilidades profesionales y personales que ha de adquirir a lo largo del curso.

### **Recuperación de pendientes.**

La Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 10 que se realizarán dos sesiones de evaluación finales cuya finalidad será valorar los resultados obtenidos por cada persona en formación en los distintos módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, y el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada módulo. Concretamente para este módulo profesional dichas actividades o pruebas prácticas de recuperación finales y extraordinarias se realizarán, en la primera sesión de evaluación final de junio y en le segunda sesión de evaluación final extraordinaria en junio. Esta situación dará lugar a lo que denominamos plan de refuerzo y mejora. En el módulo profesional, la prueba de recuperación se realizará en el mes de junio, teniendo un doble enfoque:

| **Enfoque** | **Prueba/Tareas** | **Instrumento** | **%Ce** |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptual | Prueba con preguntas a desarrollar sobre los contenidos impartidos a lo largo del curso. | I1 | 50% |
| Práctico | Montaje o actividades experimentales o de simulación. Esta prueba tendrá que alcanzar el mínimo de funcionamiento requerido y razonamiento lógico de los resultados, respondiendo a las cuestiones relacionadas que se planteen al respecto. | I4 | 50% |

Se asociarán los criterios en función del enfoque realizándose una evaluación aplicando el instrumento de evaluación adecuado. El conjunto de criterios de evaluación asociados al enfoque, tendrán todos los mimos pesos %.

La nota de las recuperaciones extraordinarias son únicas, ya que evalúan todos los contenidos del curso.

**Para superar el módulo se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 en la prueba de recuperación además de tener entregadas y aprobadas todas las prácticas que se han desarrollado a lo largo del curso.**

### **Plan de refuerzo y recuperación.**

A la hora de llevar a cabo el plan de refuerzo y recuperación, se guiará al alumnado a lo largo del curso con objeto de que no concurra al final del mismo con todos los contenidos del módulo.

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo para abordar el plan de refuerzo y recuperación son las siguientes:

* **Recuperación para el alumnado con calificaciones negativas durante el curso escolar.**

En el trimestre primero y segundo, se realizan evaluaciones parciales de carácter informativo previas a la evaluación final. Aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado determinados criterios de evaluación indistintamente del resultado global en el periodo de evaluación deberán someterse al proceso de recuperación global que tendrá lugar en las convocatorias ordinaria y extraordinaria fechadas en el mes de junio.

## **Evaluación del proceso de Enseñanza (Profesorado).**

### **Evaluación de la práctica docente.**

El artículo 18 del Real Decreto 659/2023por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas de Formación Profesional, establece que los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. En la tabla siguiente, se propone un análisis de los mecanismos y recursos para evaluar tanto el diseño como el funcionamiento de la programación didáctica, así como las unidades de trabajo.

| **Elemento a evaluar** | **¿Qué?** | **¿Cómo?** | **¿Cuándo?** | **¿Quién?** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programación didáctica** | Objetivos adecuados y cumplimiento de la Programación Didáctica. | A través de indicadores de logro. | Al inicio y durante el curso en las diferentes evaluaciones. | El profesorado del Departamento. |
| **Unidad de trabajo** | Diseño y el funcionamiento. | Indicadores o ítems como la propuesta de autoevaluación realizada por el docente (Anexo 2) o cuestionario de opinión al alumnado (Anexo 3). | Al inicio y durante el curso en las diferentes evaluaciones. | Profesor y alumnado. |

La evaluación de la práctica docente es fundamental para mejorar la labor docente como pieza fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## **Información y coordinación docente y acción tutorial.**

### **Sistema de información permanente al alumnado y familia.**

Dentro del sistema de evaluación, es necesario una constante comunicación con los alumnos, alumnas y con las familias, no solo se les informará de los resultados académicos sino además de todos los aspectos referentes al proceso de evaluación. Se crearán vías de comunicación para mantener informado al alumno, alumna y a la familia sobre los contenidos, los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de calificación, los mínimos exigibles, los planes de recuperación y cualquier información sobre la evolución educativa del alumno. Toda esta información se puede transmitir por los siguientes canales:

* Entrevista personal o atención telefónica.
* Boletines de calificaciones.
* Correo ordinario o electrónico.
* Tablón de anuncios físico de aula o en aula virtual.

### **Coordinación docente.**

Se mantendrá una comunicación fluida entre el profesorado que imparte al grupo a fin de coordinar diversos aspectos de la tarea docente, tales como el posible solapamiento de contenidos o el calendario de exámenes. Además, se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo e individualizado del alumnado centrándose en aspectos como la actitud, la asistencia, la puntualidad o el interés.

Las herramientas más comunes para llevar a cabo este proceso son el correo electrónico, las llamadas telefónicas, la comunicación escrita para aquellos aspectos de carácter formal, pero, sobre todo, la comunicación verbal a través de reuniones personales y juntas de evaluación.

# **Atención a la diversidad.**

La diversidad de capacidades, motivaciones o intereses, que presentan los alumnos a lo largo de su trayectoria educativa, son una peculiaridad del desarrollo humano que ha de ser tenida en cuenta en todo el proceso de aprendizaje con un planteamiento **curricular abierto y flexible** que nos proporcione un instrumento esencial para el tratamiento a la diversidad. A las acciones educativas que en un sentido amplio intentan dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica, son conocidas como **atención a la diversidad.** La atención a la diversidad debe ser entendida como un principio que debe de regir en toda la enseñanza con la finalidad de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

El título II del texto consolidado LOE, modificada por LOMLOE, en su Capítulo I, regula la Equidad en la Educación y se ocupa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

## **Características de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Comunidad de Castilla y León.**

Se entiende por alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), aquel que presenta necesidades educativas especiales, u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales (ALCAIN), por incorporación tardía al sistema educativo (INTARSE), o por especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), y que requieran determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización.

Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado ACNEAE alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la LOE, modificada por LOMLOE.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por LOMLOE, la Comunidad Autónoma de Castilla y León abordó por primera vez en el año 2009, la intervención sobre la diversidad del alumnado y lo hizo a través de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y modificada por la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril. La finalidad de la presente Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto tiene por objeto la regulación de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la planificación de las medidas educativas que deben ser adoptadas y la definición de los medios y recursos necesarios para hacer efectivo el derecho de este alumnado a la igualdad de oportunidades en educación.

## **Respuesta educativa a través de apoyos ordinarios a la diversidad natural.**

A lo largo de esta programación se han recogido mecanismos y estrategias con los que se está dando respuesta a la diversidad. Entre ellos, destacamos:

* **Individualización de las enseñanzas,** partiendo siempre del conocimiento y experiencia previa de cada alumno, ajustándonos a las diferencias individuales.
* **Diversidad de actividades** que se adapten a la singularidad, estilo y ritmo de aprendizaje del alumnado: individuales, de grupo monitorizadas por alumnos más aventajados, de refuerzo para alumnos con dificultades, de ampliación para los de mayor nivel, etc.
* **Uso de medios y recursos múltiples y variados.** Que respondan a sus intereses, faciliten los aprendizajes y contribuyan a la motivación.
* **Agrupamientos flexibles y monitorizados.** Haciendo posible que los alumnos puedan realizar al mismo tiempo diferentes tareas según su nivel, intereses u otros criterios.
* **Orientación a la consecución de la autoafirmación y autonomía del propio alumnado.**
* **Atender a los aspectos personales del alumnado.** Son un factor condicionante de la motivación por aprender. En esta etapa se relacionan con el futuro académico y profesional.

## **Respuesta educativa a través de apoyos especializados al alumnado ACNEAE.**

Son medidas de apoyo específico o especializado todas aquellas de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario.

## **Tipos de adaptaciones curriculares.**

La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, determina dos tipos de medidas:

1. **Medidas ordinarias:** estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los contenidos, ni los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación. Se trata de adaptaciones curriculares no significativas.
2. **Medidas específicas:** Se pondrán en marcha adaptaciones curriculares en función de las características del alumnado, tales como:
   * **Adaptaciones de acceso al currículo:** adaptaciones necesarias para que el alumno o alumna con determinada discapacidad pueda acceder al currículo mediante la adaptación de espacios, recursos y sistemas de comunicación (ascensores, rampas, micrófono, cascos auditivos, puesto informático adaptado, especialista en lengua de signos, etc.)
   * **Adaptaciones significativas:** adaptaciones que requieren la modificación de los elementos prescriptivos del currículo tales como contenidos, objetivos, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje.

Al tratarse de Formación Profesional, es decir, de una **etapa educativa no obligatoria**, **no se podrán llevar a cabo adaptaciones curriculares significativas**, ya que estas afectarían de forma significativa a las capacidades establecidas en los resultados de aprendizaje y al perfil profesional.

# **Medidas de intervención educativa por circunstancias excepcionales.**

En marzo de 2020, se declaró en todo el territorio nacional una situación de pandemia originada por el virus Covid-19, que alteró por completo la metodología docente de todo el Sistema Educativo Español. El proceso docente de clases ordinarias o presenciales, sufrió una transformación, a un sistema on-line o a distancia. En virtud de lo anterior, la presente Programación Didáctica ha sido elaborada **para un curso en régimen ordinario o presencial**. No obstante, por todo lo expuesto, se ha considerado necesario incorporar a la presente programación didáctica una propuesta de medidas de intervención sobre el sistema metodológico a emplear en el caso de medidas excepcionales para un **escenario de tipo semipresencial y distancia.**

* Seleccionar y definir las tecnologías a utilizar a lo largo del curso.
* Construir y definir el uso de la plataforma virtual.
* Formar al alumnado en el uso de la plataforma y herramientas tecnológicas.
* Definir los materiales y recursos didácticos a utilizar por el profesorado y el alumnado.
* Definir las alternativas para el alumnado que no tenga acceso a las TIC.
* Establecer un sistema de grabación y emisión de imágenes que asegure las medidas de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
* Establecer actividades complementarias y extraescolares con posibilidad de realización telemática (visitas virtuales, charlas o conferencias virtuales)
* Establecer actividades y medidas de recuperación para alumnos que se puedan “desconectar” por motivos de la enseñanza telemática.
* Establecer sistemas de evaluación específicos de los procesos de enseñanza y de la práctica docente ante las nuevas alternativas metodológicas.

# **Bibliografía, legislación y webgrafía.**

* Referencias Literarias:
  + Piaget, J. (1977): "Seis estudios de Psicología". España. Seix Barral.
  + Mayer, R.E. (1986): "Pensamiento, resolución de problemas y cognición". Barcelona. Paidós.
  + Zabala, M.A. (1988): "Diseño y desarrollo del currículum". Madrid. Narcea.
  + Del Carmen, L. Zabala, A. (1991): "Guía para la elaboración, seguimiento y valoración de proyectos curriculares de centro". Madrid. CIDE. MEC.
* Normativa estatal:
  + Real Decreto 83/1996, de 26 enero, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria con las adaptaciones que sean necesarias en virtud de las enseñanzas atribuidas a cada cuerpo.
  + Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se realiza una segunda modificación de la Ley 2/2006.
  + Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  + Ley 5/2002, de 19 de junio, de la Cualificaciones y la Formación Profesional establece la ordenación integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación.
  + Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  + Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  + En el REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  + Orden EDU/2185/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
  + Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adaptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
* Normativa autonómica:
  + El DECRETO 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
  + En el DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  + En la ORDEN EDU/1389/2024, de 26 de noviembre, se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
  + Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
  + ORDEN EDU/527/2025, de 16 de mayo, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2025-2026 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
* Páginas webs:
  + Portal de Educación Junta de Castilla y León: https://www.educa.jcyl.es/es
  + http://todofp.es

# **Anexos.**

|  |  |
| --- | --- |
| **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.**  **NIVELES DE LOGRO O RÚBRICAS.** | Anexo:  1 |

En la tabla siguiente se designan los niveles de logro o rubricas a modo general que establecen los niveles de logro para el módulo profesional:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel de logro** | **Puntuación** | **Rubrica** |
| Excelente | 9-10 | El alumno demuestra conocimientos muy amplios y completos. Teniendo capacidad de aplicar sus conocimientos en múltiples situaciones, con un nivel alto de sus destrezas, así como un manejo alto de sus habilidades en el desarrollo de actividades o trabajos. |
| Avanzado | 7-8 | El alumno demuestra conocimientos amplios. Es capaz de aplicar sus conocimientos de forma simple ante situaciones sencillas. Emplea términos propios del vocabulario del módulo profesional, tiene habilidades para el análisis y manejo de actividades y trabajos. |
| Básico | 5-6 | El alumno demuestra conocimientos básicos sobre las tareas encomendadas las cuales emplea para establecer algunas relaciones sencillas. Es capaz de reconocer características generales de los procesos. Se aprecian incorrecciones en la realización de tareas. Realiza las actividades y trabajos programados, pero presenta escasa iniciativa personal. |
| Deficiente | 2-4 | El alumno no ha consolidado el aprendizaje básico, ya que en ocasiones demuestra logros en algunos aprendizajes. Necesita ayuda en casi la totalidad de las tareas programadas. No tiene autonomía personal. No procesa correctamente las instrucciones recibidas. No presenta interés ni motivación para alcanzar las metas. |
| Nulo | 1 | El alumno no alcanza ninguna habilidad o destreza. Manifiesta una actitud contraria al estudio y aprendizaje. |

|  |  |
| --- | --- |
| **FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESOR RESPECTO A LA UNIDAD DE TRABAJO.** | Anexo:  2 |

| **ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL MÓDULO** | |
| --- | --- |
| **Evaluación:** |  |
| **Unidad de trabajo:** |  |

| **Instrucciones:** Responde a las siguientes cuestiones siguiendo referente a la programación de aula según la escala siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Muy en desacuerdo | | 2 | En desacuerdo | 3 | Indiferente | 4 | Satisfactorio | | | | 5 | | Muy satisfactorio | | |
| **INDICADORES:** | | | | | | | | | **Valor** | | | | | | | **Propuesta de mejora** |
| **Objetivo de la programación.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | Se han alcanzado los objetivos previstos. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 2. | | En el caso de responder negativamente, indicar las causas que lo han impedido: | | | | | | | | | | | | | | |
| **Metodología.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | Se ha seguido la metodología conforme lo previsto en la programación. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 4. | | Se revisan las actividades propuestas dentro y fuera del aula. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 5. | | Se proponen actividades variadas. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 6. | | Se mantiene equilibrio entre la propuesta de actividades individuales y trabajos en grupo. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 7. | | Se distribuye el tiempo disponible adecuadamente en las actividades de aula. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 8. | | Se adoptan distintos tipos de agrupamientos en función de las tareas a realizar. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 9. | | Se utilizan recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.) tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 10. | | Se facilitan diferentes estrategias de aprendizaje, tales como, uso de fuentes de información, resolución de cuestiones, espíritu de participación, etc. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| **Desarrollo de los contenidos.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. | | Se han desarrollado los contenidos según lo previsto en la programación didáctica. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 12. | | Se han producido desviaciones significativas sobre el plan previsto. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 13. | | En el caso de responder negativamente, indicar las causas que lo han impedido: | | | | | | | | | | | | | | |
| **Criterios y procedimientos de evaluación.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14. | | Se aplican correctamente los criterios de evaluación conforme a la programación didáctica. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 15. | | Se controla sistemáticamente el trabajo del alumnado y se informa del nivel de progreso alcanzado. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 16. | | Los resultados conseguidos son satisfactorios. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 17. | | En el caso de responder negativamente, indicar las causas que lo han impedido: | | | | | | | | | | | | | | |
| **Alumnos con la materia pendiente.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18. | | Los resultados obtenidos por estos alumnos pueden calificarse de satisfactorios. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 19. | | El plan de recuperación se desarrolla según lo previsto en la programación. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 20. | | En el caso de responder negativamente, indicar las causas que lo han impedido: | | | | | | | | | | | | | | |
| **Atención a la diversidad.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21. | | Se tiene en cuenta el nivel de habilidades del alumnado y sus ritmos de aprendizaje. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 22. | | Ha sido necesario realizar adaptaciones curriculares no significativas. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 23. | | Se establecen las medidas de coordinación necesarias con el profesorado y departamento de orientación. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA POR EL ALUMNADO.** | Anexo:  3 |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA POR EL ALUMNO** | |
| **Evaluación:** |  |
| **Unidad de trabajo:** |  |

| **Instrucciones:** Responde a las siguientes cuestiones siguiendo referente a la programación de aula según la escala siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Muy en desacuerdo | | 2 | En desacuerdo | 3 | Indiferente | 4 | Satisfactorio | | | | 5 | | Muy satisfactorio | | |
| **INDICADORES:** | | | | | | | | | **Valor** | | | | | | | **Propuesta de mejora** |
| **Metodología.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | La metodología usada por el profesor me ha resultado amena y apropiada a la materia. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 2. | | Las actividades realizadas me han parecido variadas e interesantes. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 3. | | El nivel de dificultad de las actividades me ha parecido correcto. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 4. | | Las explicaciones parten de nuestro nivel de conocimientos y son fácilmente asimilables. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 5. | | El material didáctico utilizado (proyector, Smart TV, presentaciones, etc.) me ha parecido variado y adecuado a la materia. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 6. | | El profesor ha conectado de manera explícita y clara los contenidos teóricos con su aplicación práctica. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| **Contenidos.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. | | Los contenidos desarrollados en el bloque temático me han parecidos interesantes y con aplicación a los problemas cotidianos. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 8. | | El nivel de dificultad de los contenidos está adecuado a nuestro nivel de conocimientos. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 9. | | Considero que los contenidos desarrollados contribuyen positivamente a alcanzar los objetivos planeados para la materia explicativa al principio del bloque. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 10. | | El profesor ha introducido de manera clara los temas transversales propuestos al comienzo del bloque didáctico. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| **Temporización.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. | | La presentación de los contenidos ha sido ordenada y éstos han seguido una secuencia adecuada. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 12. | | En vistas de la dificultad y la extensión del bloque, considero que el tiempo que se ha dedicado a éste ha sido el adecuado. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| **Evaluación.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. | | El profesor ha desarrollado un sistema de evaluación variado, atendiendo a actividades, controles, participación, asistencia y prueba al final del bloque didáctico. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| 14. | | El proceso de evaluación, y especialmente en lo referente a pruebas y controles, me ha parecido adecuado en dificultad y contenidos a lo desarrollado en clase y presentado en los criterios de evaluación. | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | 4 | | 5 |  |
| **Observaciones o sugerencias:** | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | |